Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000039951892

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER
Domicilio:	27143336331
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2066/2019				FIS. PR.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ MINERA RUTA 19 S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Eldorado, de diciembre de 2020.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: MARIANA ARJOL, SECRETARIA DE JUZGADO

En ……..de…….de 2020, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Juzgado Federal de 1° Instancia Eldorado
B.D..N°: 526909/19

PREFERENTE DESPACHO

HACE SABER . ADJUNTA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS Y CÉDULA DE SENTENCIA DILIGENCIADA

SOLICITO CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÒN Y EMBARGO BANCARIO

Señor Juez:

SUSANA H.I. KLEISINGER, apoderada de la parte actora, con domicilio legal constituido en ésta ciudad y en los autos caratulados: **"FISCO NACIONAL AFIP C/ MINERA RUTA 19 S.A. S/ Ejecución Fiscal - A.F.I.P."Expte. N° 2066/2019,** a V.S. digo:

1.-Que, adjunto cédula de sentencia notificada el día 17/06/2019 el y la cédula con la estimación administrativa de los honorarios **notificada el día 26/02/2020 ,** solicito se agregue al expediente las notificaciones efectuadas. .-

2.- Hago saber a V.S. que la parte demandada ha regularizado con plan de facilidades de pago los conceptos adeudados y reclamados en la boleta de deuda de la presente causa .- Pero la parte accionada, **ha omitido incluir y/o pagar** los honorarios estimados profesionales estimados , notificados y no abonados a través de Volante Electrónico de Pago (VEP) conforme a la R.G.n° 2752/10 .-

3.- Que a los efectos de continuar la presente ejecución por el concepto de honorarios profesionales y por la imposición de costas a la parte demandada del fallo dictado en la presente causa, solicito a V.S. provea lo peticionado, ordenando mantener las medida cautelar decretada de Embargo Bancario - vía Soj - , con más los intereses respectivos y gastos que genere la ejecución de los honorarios .-

En este orden, solicito que dicha medida sea efectivizada sobre los fondos del deudor depositados en cuenta corriente, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas títulos y/o cualquier otro fondo o valor del cual resulte titular o co-titular. Si la cuenta tuviese más de un titular, el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al deudor.-

En este contexto, solicito asimismo se ordene a las entidades bancarias que, de existir fondos retenidos, los mismo deberán adecuarse a lo dispuesto por la Disposición nro. 91/2018 (AFIP) referida a la reforma del art. 92 Ley 11683 y sus mod. Ley 27430.-

El diligenciamiento del oficio aludido se efectuará por la vía prevista en las Comunicaciones "A" 3970, "A" 4096, "A" 4317 y "A" 4422 del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, todo ello en cumplimiento a las modificaciones introducidas.-

Escaneado con CamScanner

4.- Derecho: lo peticionado se fundamenta en el art.68 del CPCCy C, arts.92 y 98 de la ley 11683 t.o. y modif., Dcto.65 de fecha 31 de enero del año 2005, Disposiciones n° 85/00 (AFIP) , ° 651 /01 (AFIP), n° 276/08 ,pto.8.9.2 , Anexo II , I.G. 5/03, Anexos VII y VIII, R.G.2752/2010 (AFIP) y R.G.4513/2019 , ley n° 27.423, arts.1,2,10,16,22,53 y concordantes de aplicación .-

5).- Petitorio:por todo lo expuesto a V.S. solicito:

a).- Ordene continuar la acción de ejecución por el concepto adeudado de honorarios profesionales , continuando con la medida cautelar decretada y notificada del embargo bancario que solicito se efectivice vía SOJ en la forma indicada ut supra.-

b) Determine los intereses correspondientes y gastos conforme a la normativa vigente , resolución que se deberá notificar a la demandada.-

Proveer de conformidad, Es Justicia.

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
MAT. FED. T°105 F°65
Representante del Fisco

Escaneado con CamScanner

Juzgado Federal de 1° Instancia Eldorado

B.D.:526909/19

AFIP-DGI

CEDULA DE NOTIFICACION

N° 710/19

SEÑOR/ES: MINERA RUTA 19 S.A. / CUIT: 30-70763863-6
DOMICILIO: Avda Misiones 215
Puerto Iguazú , Mnes

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados:" **FISCO NACIONAL AFIP C/ MINERA RUTA 19 S.A. S/ Ejecución Fiscal - A.F.I.P. (Expte. N°2066/2019, Boleta de Deuda N°526909/19)** , en trámite por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia Eldorado, Secretaría Ejecuciones Fiscales, de Segunda Circunscripción Federal de la Provincia de Misiones, con sede en San Juan 1791 1° P, de la ciudad de Eldorado, Misiones. ,se ha ordenado la siguiente RESOLUCION:// dorado, Mnes.20 de MAYO DEL 2019... AUTOS Y VISTOS..., CONSIDERANDO..., **FALLO:**
I. DECLARANDO EXPEDITA la ejecución de la deuda contra la parte demandada **MINERA RUTA 19 S.A.** quedando la AFIP habilitada para llevar adelante la ejecución hasta obtener el íntegro pago del capital de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL TREINTA y CINCO CON TRES CENTAVOS ($ 1.470.035,03)** con más sus intereses.-
II. IMPONIENDO las costas del proceso a la parte demandada.
III. DISPONIENDO que las sucesivas notificaciones se practiquen por Ministerio Ley.
IV. DISPONIENDO la agregación del Mandamiento diligenciado que se acompaña.
V. CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente **ARCHÍVESE.-** .
Firmado Dr. Miguel Angel Guerrero.Juez.Juzgado Federal Eldorado

QUEDA UD. NOTIFICADO.

Eldorado,Mnes., 22 de mayo de 2019.

Dependencia A.F.I.P.:Eldorado,Mnes.
Domicilio:Av. San Martín n° 1.521
Eldorado Mnes.

Teléfono N°:03751-422078.

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
MAT. FED. T°105 F°65
Representante del Fisco

Escaneado con CamScanner

En Pto Iguazú Pcia. de Misiones: a los 14 (catorce)
días del mes de Junio de 2019 siendo 10:08
1330 Hs. del demandado donde
procedí a notificar, me a la presente, que
dejé fijado en el acceso al domicilio
indicado en la presente

Ministerio José
Oficial de Justicia

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
REPUBLICA ARGENTINA

Bde D. N 526909/19 **CUIT: 30-70763863-6**

CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR/ES: **MINERA RUTA 19 S.A.**
DOMICILIO **Avda Misiones 215**
Localidad: Puerto Iguazú
Caracter: **CONSTITUIDO**

Nº Orden	Expte Nº:	Fuero	Juzgado	SecretaríaCopias: **SI**
132/2020	**2066/2019**	FEDERAL	Eldorado	Ejecuciones Fiscales

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados:" **FISCO NACIONAL AFIP C/ MINERA RUTA 19 S.A. S/ Ejecución Fiscal - A.F.I.P. (Expte. Nº2066/2019, Boleta de Deuda Nº526909/19)** , en trámite por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia Eldorado, Secretaría Ejecuciones Fiscales, de Segunda Circunscripción Federal de la Provincia de Misiones, con sede en San Juan 1791 1° P, de la ciudad de Eldorado, Misiones. , se ha practicado la liquidación administrativa de honorarios prevista en el art. 92 último párrafo "in fine" de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), cuya copia se agrega. Los montos resultantes de la misma deberán ingresarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución.

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en los arts. 92 y 100 inciso e) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

Se acompañan copias de: a) Estimación Administrativa de Honorarios; b) Volante INFORMATIVO "HONORARIOS DE AGENTES FISCALES Y ABOGADOS".

QUEDA UD.DEBIDAMENTE NOTIFICADO

ELDORADO, Mnes 18 de febrero de 2020

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
MAT. FED. T°105 F°65
Representante del Fisco

Escaneado con CamScanner

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

AR
Aviso de Recibo

CUIT 54610767 3

DESTINATARIO: Apellido y Nombre o Razón Social:
MINERA RUTA 19 S.A

Domicilio:
AV. MISIONES 215

Cód. Post. Arg.:
3370

Localidad:
PTO. IGUAZU

Provincia:
MISIONES

RECIBI CONFORME EL ENVIO

Fecha
16 / 07 / 20

Hora
09 : 42

Firma

Aclaración
CLORINDA INSAURRALDE

NO ESCRIBIR SOBRE LA FRANJA CELESTE
(RESERVADA PARA CORREO ARGENTINO)

RETORNAR A:

AFIP DISTRITO ELDORADO (SK)
AV. SAN MARTIN 1521
3380 ELDORADO MISIONES
BD. 52690919

Escaneado con CamScanner

AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ESTIMACION ADMINISTRATIVA DE HONORARIOS (FINAL)
(Ley Nº 11.683, artículo 92, párrafo 15 y Disposición 220/16 - AFIP)

I - DATOS REFERENCIALES

CARATULA:	*FISCO NACIONAL (AFIP) c/MINERA RUTA 19 S.A. s/EJECUCION FISCAL*		
JUZG./SECR.:	**JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO**		
Nº DE EXPEDIENTE:	**2066**	BOLETA DE DEUDA Nº :	**682/526909/2019**

II - DETERMINACION DEL HONORARIO

MONTO BASE DEL CALCULO:	**$ 1,470,035.03**				
PRIMERA ETAPA:	Sentencia o constancia vía expedita:		**Si**	Fecha:	**21/06/2019**
SEGUNDA ETAPA:	**Si**				
Ultimo acto de ejecución cumplido:	Código:	**218**	Fecha:	**01/07/2019**	
Descripción:	**OFICIO DETECCION DE BIENES POST FALLO DILIGENCIADO**				
EXCEPCIONES U OTROS PLANTEOS:	**No**				
PORCENTAJE APLICABLE:	**8 %**				
HONORARIO TOTAL LIQUIDADO:	**$ 117,602.80**				
LETRADO PATROCINANTE:	**No**				
COLABORACION AGENTE FISCAL:	**No**				
IMPUTACION POR TIPO DE HONORARIO:	Agente Fiscal:	**100 %**	Monto: $	**117,602.80**	
	Letrado Patrocinante:		Monto: $		

III - ACUERDOS DE PAGO, MORATORIAS O REGIMENES ESPECIALES (1)

NORMA QUE AUTORIZA EL PLAN:	**PLAN DE FACILIDADES - RG 4477 AFIP**			
ESTADO A FECHA DE CONSOLIDACION:	**218**	**OFICIO DETECCION DE BIENES POST FALLO DILIGENCIADO**		
PORCENTAJE SEGUN ESTADO PROCESAL:	**8 %**			
HONORARIO TOTAL:	**$ 117,602.80**			
IMPUTACION POR TIPO DE HONORARIO:	Agente Fiscal:	**100 %**	Monto: $	**117,602.80**
	Letrado Patrocinante:		Monto: $	

IV - HONORARIO NETO A INGRESAR

TOTAL: **$ 117,602.80** (PESOS: **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS**)

FORMA DE PAGO: **CONTADO**

DISTRITO ELDORADO,13 DE FEBRERO DE 2020

AGENTE FISCAL -
KLEISINGER SUSANA ILDA
ISOLINA

CONFORME JEFATURA

C.P.N. BLANCA MARCELA MANULAK
Jefa (Int.) Oficina Recaudación
DISTRITO ELDORADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER
Date: 2020.08.10 08:57:05 ART

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 2.066/2019

AFIP c/MINERA RUTA 19 S.A. s/EJECUCIÓN FISCAL

///-dorado, Mnes., **10** de diciembre de 2020.

TÉNGASE por formulada la estimación administrativa de honorarios profesionales y por adjuntadas cédulas 132/2020 de notificación administrativa de esa estimación y 710/2019 de notificación de sentencia, diligenciadas; **AGRÉGUENSE**. **TÉNGASE PRESENTE** lo informado respecto de la regularización de la deuda reclamada en concepto de capital e intereses y la omisión de incluir y/o pagar los honorarios acorde R.G. AFIP 2.752/2010, **POR** solicitada la imposición de intereses y gastos; en atención a ello; habiendo quedado pendiente el pago de los emolumentos, los que integran las costas del juicio y, conforme se solicita; **DISPÓNESE** la continuidad de la ejecución por **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 117.602,80)** en concepto de honorarios estimados administrativamente, firmes y consentidos; con más el importe que surja de la oportuna liquidación de los intereses devengados desde la constitución en mora y hasta su efectivo pago conforme los parámetros que he establecido en expte. **FPO 725/2013** y deberá confeccionar planilla de gastos; **NOTIFÍQUESE** a la obligada al pago por el término de **5 días**, arts. 53, 54 y 56, ley 27.423 y 135.6. CPCCN.

Conforme se solicita **DISPÓNESE** que el EGFV dispuesto en el 1º decreto de fecha 28/3/2019 continúe vigente circunscribiéndose a lo reclamado en concepto de honorarios con más los intereses liquidados conforme lineamientos dados en el párrafo que antecede y gastos; en atención a que el Banco Central de la República Argentina en otras causas en las que ordené oficiar por Sistema DEOX informó que *"(…) no interviene en juicios de la AFIP, dado que dicha Agencia debe notificar los mismos a través del sistema SOJ (Sistema de Oficios Judiciales) el que resulta ajeno a este banco"*; **HÁGASE SABER** para circularizar la medida dispuesta y, **NOTIFÍQUESE** personalmente o por cédula a la parte demandada de la cautelar decretada art. 198 CPCCN.

NOTIFÍQUESE.

EF/MA

#33258037#275418293#20201210235314746

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 2.066/2019

AFIP c/MINERA RUTA 19 S.A. s/EJECUCIÓN FISCAL
MIGUEL ÁNGEL GUERRERO
JUEZ FEDERAL

En ___/12/2020 di cumplimiento a lo ordenado se libró (1) Cédula/s Electrónica/s a:_____n°_____a las (___:___) hs.

MARIANA ARJOL
SECRETARIA FEDERAL

#33258037#275418293#20201210235314746